



ACTA NO. 0443/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. HEITEL ANTONIO VERDEJO BARAHONA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. GABRIEL FRANCISCO HOIL CANUL, REPRESENTANTE LEGAL DE DESSA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 068/2025

FECHA: 17 DE JULIO DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE REFLECTORES EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE"

PROVEEDOR: DESSA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V.

RECIBE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. HEITEL ANTONIO VERDEJO BARAHONA

CARGO: DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
(PARTICIPACIONES), EJERCICIO FISCAL 2025.

TOTAL: \$209,220.31 M.N.

PARTIDA ÚNICA

CONSC.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	168	Pieza	REFLECTOR RGB + 5000°K, POTENCIA DE 50 WATTS, 110 lm/W, 100-277 VCA, IP65, IK07, CON CONTROL REMOTO, DISTANCIA MÁXIMA DE OPERACIÓN DEL CONTROL 5-6m, AL ENCENDER NUEVAMENTE DE MANTIENE EL ÚLTIMO AJUSTE ESTABLECIDO, 3 AÑOS DE GARANTÍA. MARCA LEDVANCE.	\$750.00	\$126,000.00
2	22	Pieza	CABLE THHW CALIBRE 10 AWG EN CAJA DE 100 MTS, COLORES DE FORRO DISPONIBLES: ROJO, NEGRO, BLANCO, VERDE, 600V 90°. MARCA ARGOS.	\$1,905.77	\$41,926.94
3	4	Pieza	CABLE THHW CALIBRE 8 AWG EN CAJA DE 100 MTS, COLORES DE FORRO DISPONIBLES: ROJO, NEGRO, BLANCO, VERDE, 600V 90°. MARCA ARGOS.	\$3,108.85	\$12,435.40
SUBTOTAL					\$180,362.34
16% I.V.A.					\$28,857.97
TOTAL					\$209,220.31



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 0443/2025

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. HEITEL ANTONIO VERDEJO BARAHONA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. GABRIEL FRANCISCO HOIL CANUL
REPRESENTANTE LEGAL DE DESSA ILUMINACIÓN, S.A.
DE C.V.